SELLO 4º 40 Ms. — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841 — AÑO DE 1841.

la presid.ª del Sor. D. Manuel Amoraga y Torres Alc.e primero. Acordo: Se haga saber al Alc.e Constitucional presid.te del Ayuntam.to anterior ó Regidor que hiciera sus veces, que en el preciso é improrogable termino de seis dias presente á esta Corporacion las cuentas del Posito de esta Villa correspond.tes al año anteproximo y sin perjuicio de hacer la entrega de dho. Posito en el mismo dia en que espire este termino

C.s del Posito

Igualmente se acordó, nombrar para que desempeñe la plaza de Peon pp.co de esta Villa al Soldado inutilizado en Campaña Antonio Martinez cesando por consig.te en el mismo destino Manuel Garcia; lo que se hará saber á ambos p.a q.e les conste. Asi lo acordó y firman S.S. de que yó el Srio. Certifico=

N.to de Pregonero

Amoraga — Egea — Carreño

Mirasol — Romero — Mar.z de Pateana

Majna — Moya — Navarro

Gor

Presente fui
Manuel Lopez Egea

Decreto. En la Villa de Caravaca á doce de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno, Estando reunido en sus Salas Capitulares el Ayuntam.to Const.l de la misma compuesto de los S.S. q.e suscriben bajo la presid.a del Sor. Alc.e, Dijo: Que siendo ya demasiado adelantado el tiempo en que devió concluirse la recaudacion de Contrib.s del año anteproximo, sin que muchos de los contribuyentes hayan satisfecho en un todo sus respectibas cuotas, razon por

Sre. Contrib.s Bando p.a el pago

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz